

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 192 -2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 21 de Mayo del 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Memorando N° 604-2019-GM/MVES de la Gerencia Municipal, sobre modificación de Resolución de Alcaldía N° 123-2019-ALC/MVES que designa al representante de esta Corporación Edil, ante el Consejo Directivo de la Autoridad Municipal de Los Pantanos de Villa – PROHVILLA, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, las municipalidades provinciales y distritales son "Los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; situado que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con significado a ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.", asimismo, el numeral, el numeral 6) del artículo 20° de la norma citada señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leves y ordenanzas."

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 123-2019-ALC/MVES de fecha 25 de Marzo del 2019, se designó al Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Avilla El Salvador como representante de esta Corporación Edil, ante el Consejo Directivo de la Autoridad Municipal de Los Pantanos de Villa – PROHVILLA, quien se desempeñará considerando lo previsto en la Ordenanza Nº 1845-MML que regula la Zona de Reglamentación Especial (ZRE);

Que, con Resolución de Alcaldía N° 163-2019-ALC/MVES de fecha 03 de Mayo del 2019, se da por concluida la designación del Ing. Hernán Taboada Chacón - Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador; asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 183-2019-ALC/MVES de fecha 15 de Mayo del 2019, se designa al Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán, como Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, mediante Memorando N° 604-2019-GM/MVES la Gerencia Municipal, solicita se emita el control resolutivo correspondiente, mediante el cual se modifique la Resolución de Alcaldía N° 123-2019-4/C/MVES de fecha 25 de Marzo del 2019, que designa al representante de la Municipalidad Distrital de la Salvador ante el Consejo Directivo de PROHVILLA, ello en mérito a un cambio de funcionario en la Serencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de esta Corporación Edil;

Estando a lo expuesto y a lo solicitado por la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 604-2019-GM/MVES, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de esta Corporación Edil

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 123-2019-ALC/MVES de fecha 25 de Marzo del 2019, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 192 -2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 21 de Mayo del 2019

<u>"ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Lic. ALEXANDER JULIO BAZÁN GUZMÁN - Gerente</u> de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a partir de la fecha, como representante de esta Corporación Edil, ante el Consejo Directivo de la Autoridad Municipal de Los Pantanos de Villa — PROHVILLA, quien se desempeñará observando la Ordenanza Nº 1845-MML que regula la Zona de Reglamentación Especial (ZRE)."

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA la designación como representante de esta Corporación Edil, ante el Consejo Directivo de la Autoridad Municipal de Los Pantanos de Villa – PROHVILLA del Ing. HERNÁN TABOADA CHACÓN, efectuada mediante Resolución de Alcaldía Nº 123-2019-ALC/MVES de fecha 25 de Marzo del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR en los demás extremos no modificados con la presente Resolución, lo establecido en la Resolución de Alcaldía Nº 123-2019-ALC/MVES de fecha 25 de Marzo del 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Servicios a la liudad y Gestión Ambiental, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General oficiar la presente Resolución de Alcaldía a la Autoridad Municipal de Los Pantanos de Villa – PROHVILLA.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIÀ PILAR GLORIA/ARIAS

C. KEVIN YNIGO PERALTA

ALCALDE